República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003068 **2019-**00**531** 00

Atendiendo lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en escrito que antecede, el despacho dispone que por secretaría se actualice el oficio No 1715 del 29 de mayo de 2019 mediante el cual se comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la medida cautelar decretada en auto de fecha 22 de mayo de 2019. ***Ofíciese*.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 014 de hoy 24 DE FEBRERO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7a9443d64267ddd9cc7f29a3f9dda6c9f8dc0eb68ad8bb375f656b42dacd76**
Documento generado en 22/02/2022 07:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica